DECRETO U. DE C. Nº 91 169**VISTOS:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 23.05.91, en orden a corregir la situación de aquellos académicos, actualmente en funciones, que al año 1973 habían obtenido una determinada jerarquía académica por concurso o a proposición de las Facultades respectivas, de conformidad a las normas entonces vigentes y que por un acto posterior la perdieron; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-242, de 11.06.90, y lo prescrito en el Art. 36º, Nº 6 de los Estatutos de la Corporación,

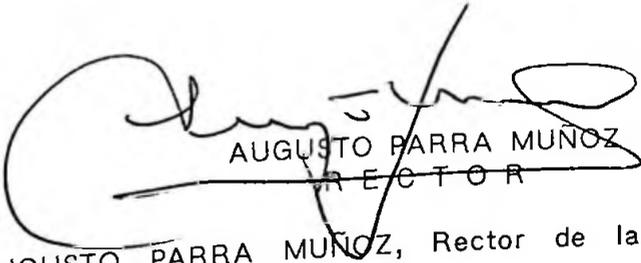
DECRETO:

Fíjense las siguientes **normas** por las cuales habrán de regirse las situaciones producidas respecto de aquellos académicos, actualmente en funciones, que al año 1973, tenían una determinada jerarquía académica ganada por concurso o de conformidad a las reglas vigentes a esa fecha, y que por un acto posterior la perdieron :

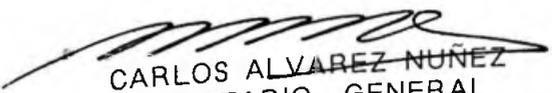
- 1.- Los señores Decanos y el señor Director de la Unidad Académica Los Angeles procederán, dentro del plazo de 30 días, contados desde esta fecha, a elaborar la nómina de académicos que en cada una de dichas Unidades se encuentren en la situación regulada por este Decreto, en la que deberá indicarse la jerarquía que tenían a septiembre de 1973 cada uno de esos académicos, adjuntándose, además, los antecedentes pertinentes;
- 2.- Una vez determinada la nómina a que se refiere el número anterior, ésta y los antecedentes fundantes se pondrán en conocimiento del Sr. Vicerrector para la verificación de ellos y formulación de las proposiciones correspondientes; y
- 3.- El Sr. Vicerrector, una vez que se haya dado cumplimiento a lo anterior, procederá a elevar los antecedentes al Sr. Rector, quien, mediante decreto, restituirá en la jerarquía original a los académicos que cumplan los requisitos anteriores.

Transcríbese a los Srs. Vicerrectores, a los Srs. Decanos de Facultades y Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; a los Srs. Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Planificación e Informática, Finanzas y Personal; al Sr. Contralor y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 17 de junio de 1991.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL